MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

Avda. Emiliano R. Fernández.

Contrato Nº13/2015

CONTRATACION DIRECTA: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

Entre la ***Municipalidad de Minga Porã***, domiciliada en la ***Avda. Emiliano R. Fernández***, Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Intendente Municipal***, ***Prof. Clementino Portillo Ortiz***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971***, y el ***Secretario General, Sr. Hugo Torres***, con ***Cédula de Identidad Civil Nº 3.231.224***, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el ***Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal***, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la ***Avda. Emiliano R. Fernández*** de esta ciudad, denominada en adelante ***EL CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma ***ND DISTRIBUIDORA***, con **RUC Nº 4196345-8**, domiciliada en la **Félix Pérez Cardozo 234** de Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto, por la propietaria **Blanca Gissell Fernández Franco,** con Cédula de Identidad Civil **N° 4.196.345,** denominado en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE";** convienen en celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**" (Ref. Contratación Dirección, **ID Nº 296467** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la "**ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**", descripta en la Cláusula IX de este contrato.----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato firmado
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 340, del Presupuesto General de la Municipalidad de Minga Porã.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **296467**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**", prevista en el plan anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en Cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 " de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

			ND DISTRIBUIDORA						
Items	Catalogo	Descripción del Pedido	Marca	Procedencia	U.M	presentación	cant.	precio unitario (IVA incluido)	precio total (IVA incluido)

ND DISTRIBUIDORA Import – Export

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

Avda. Emiliano R. Fernández.

Contrato Nº13/2015

CONTRATACION DIRECTA: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

1	44121621-001	Almohadilla (color azul)	kofa	china	UN.	Unidad	25	9.750	243.750
2	44122015-008	Bibliorato plastificado lomo fino tam. oficio	4office	paraguay	UN.	unidad	180	12.500	2.250.000
3	44122015-001	Bibliorato plastificado lomo ancho tam. oficio	4office	paraguay	UN.	Unidad	180	13.000	2.340.000
4	44121704-001	Boligrafo azul y negro	gp	china	UN.	Caja	10	49.500	495.000
5	44122104-001	Cajas de clip nº3/0 de 500g	acc	brasil	UN.	Caja	30	25.500	765.000
6	44122104-002	Cajas de clip nº2/0 de 500g	acc	brasil	UN.	Caja	30	25.500	765.000
7	44122104-003	Cajas de clip nº6/0 de 500g	acc	brasil	UN.	caja	30	25.500	765.000
8	44122107-001	Carga para presilladora Grampa Nº24/6	large wall	china	UN.	caja	20	13.500	270.000
9	44122107-001	Carga para presilladora Grampa Nº26/6	eagle	china	UN.	caja	20	14.500	290.000
10	44122011-011	Carpeta archivadora plastificada	gp print	paraguay	UN.	unidad	270	1.850	499.500
11	43202001-001	CD virgen de 100 un.	digiklone	china	UN.	caja	10	95.000	950.000
12	31201512-001	Cinta adhesiva (ancha)	a.b.	paraguay	UN.	unidad	15	7.500	112.500
13	31201512-001	Cinta adhesiva (fina)	polos	paraguay	UN.	unidad	10	4.500	45.000
14	44122112-001	Colchetes Nº14	acc	brasil	UN.	caja	15	25.500	382.500
15	44122112-001	Colchetes Nº5	acc	brasil	UN.	caja	15	22.500	337.500
16	60121108-016	Cuaderno universitario con espiral de 100 hojas tapa dura	avon	paraguay	UN.	Unidad	15	10.500	157.500
17	60121108-018	Cuaderno universitario con espiral de 200 hojas tapa dura	avon	paraguay	UN.	Unidad	15	16.500	247.500
18	44122120-001	Espirales nº17	lassane	brasil	UN.	Pqt.	5	35.000	175.000
19	44122120-001	Espirales nº20	lassane	brasil	UN.	Pqt.	5	32.500	162.500
20	44122120-001	Espirales nº24	lassane	brasil	UN.	Pqt.	5	45.000	225.000

DISTRIBUIDORA
Import - Export

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

Contrato Nº13/2015

CONTRATACION DIRECTA: ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA

21	14111531-001	Libro de actas de 100 hojas	impresol	paraguay	UN.	unidad	15	26.000	390.000
22	14111531-001	Libro de actas de 200 hojas	impresol	paraguay	UN.	unidad	15	32.500	487.500
23	44121708-006	Marcadores fosforescentes	hongyong	china	UN.	unidad	30	4.250	127.500
24	44121708-003	Marcadores grueso	foska	china	UN.	unidad	25	4.500	112.500
25	44121708-008	Pincel permanente	foska	china	UN.	unidad	25	5.500	137.500
26	44122025-003	Tapa para encuadernación	lassane	china	UN.	unidad	500	975	487.500
27	44122025-003	Contratapa para encuadernación	lassane	china	UN.	unidad	500	975	487.500
28	31201610-008	Plasticola de 500g	acricola	bolivia	UN.	unidad	30	12.500	375.000
29	43202005-004	Memoria USB 4GB	sandisk	china	UN.	unidad	10	30.500	305.000
30	43202005-006	Memoria USB 8Gb	sandisk	china	Un.	unidad	10	45.000	450.000
TOTAL									**14.838.250**

SON GUARANIES: CATORCE MILLONES. OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA.)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del contrato a las sumas que resulten pagadoras de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este contrato hasta: **31/diciembre/2015**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Siguiente dirección: Avda. Emiliano R. Fernández.

8. **ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Tesorería

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días

DISTRIBUIDORA Import - Export

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA

calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Art. 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. Y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones generales y especiales del contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP. Debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay, a los **20** días del mes de **julio** del año **2015**

Lic. Hugo Torres
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

Blanca Gissell Fernández Franco
ND DISTRIBUIDORA